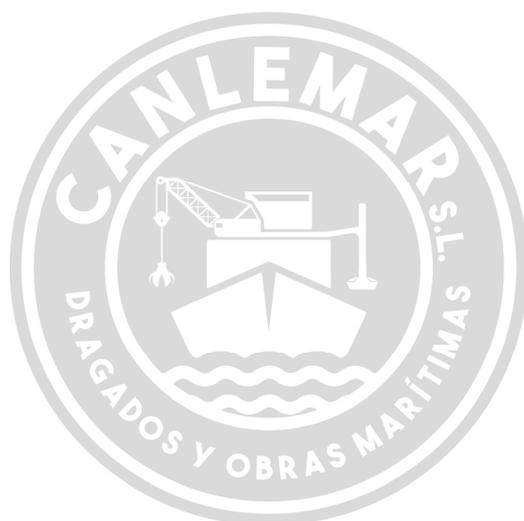


Código de Conducta

CANLEMAR SL



I. OBJETO

El Código de Conducta tiene como objetivo **establecer los valores** que deben guiar el comportamiento de todas las personas que forman parte de CANLEMAR y el de los terceros con los que se relaciona consolidando una conducta empresarial aceptada y respetada por todos.

El Código de Conducta integra el conjunto de valores y normas que recogen los principios éticos, así como los deberes, obligaciones y responsabilidades a todos los miembros de la empresa y establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares o contrarias a la ley vigente.

Por lo tanto, consideramos el Código de Conducta el punto de partida para trabajar **bajo criterios de ética y cumplimiento**, definiendo cómo deberían desarrollarse las relaciones dentro y fuera de la empresa.

Estas relaciones deben basarse en el respeto por los nuestros valores, que son: **HONESTIDAD, SERIEDAD, RESPETO Y CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE.**

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta es aplicable a la representación legal, administrador y personas empleadas por CANLEMAR incluidas aquellas que trabajen para sus filiales y sucursales en el extranjero.

CANLEMAR velará porque los valores que guían este Código de Conducta sean así mismo aplicados por sus empresas proveedoras, empresas contratistas, colaboradores/as y otros/as posibles socios/as.

III. PRINCIPIOS y CONDUCTA ÉTICA

En CANLEMAR consideramos fundamental el cumplimiento entre otros de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

CANLEMAR tiene como objetivo que todas las personas a las que les es de aplicación este Código de Conducta cumplan los **principios** que se indican a continuación:

- ✦ Cumplir y acatar las leyes nacionales e internacionales que sean de aplicación.
- ✦ Respetar los derechos humanos y el medio ambiente.
- ✦ Ofrecer unas buenas condiciones de trabajo, respetando los derechos laborales.
- ✦ Promover la honestidad, la equidad, la veracidad y el cumplimiento de los compromisos.
- ✦ Contribuir al desarrollo social y económico en el entorno en el que operamos.

IV. PAUTAS DE CONDUCTA

> Cumplimiento Legal

CANLEMAR se compromete a desarrollar su actividad bajo criterios éticos y de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde opere, a nivel nacional e internacional.

Todas las personas de CANLEMAR deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desempeñen su trabajo aplicando un elevado comportamiento ético.

CANLEMAR se asesora en cada uno de los países y regiones en las que opera para dar cumplimiento efectivo a la normativa aplicable.

> **Compromiso con los Derechos Humanos**

CANLEMAR se compromete a respetar los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y todas las personas deben cumplir este compromiso.

CANLEMAR tratará de informar a sus empleados con acciones relativas a los derechos humanos.

> **Respeto a las personas**

El respeto y la tolerancia deben regir las relaciones en CANLEMAR donde no se admitirán comportamientos intimidatorios, ofensivos o violentos y se velará por evitar el acoso sea del tipo que sea. Todos los profesionales tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros/as, a sus superiores y a sus subordinados/as.

CANLEMAR podrá sancionar determinadas conductas según lo establecido en el Convenio Colectivo y en los procedimientos internos.

> **Igualdad Efectiva**

En CANLEMAR no se acepta ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, orientación sexual, origen social o discapacidad.

Las personas que conforman CANLEMAR cumplirán con lo establecido en el Plan de Igualdad de la empresa.

> **Compromiso con la Seguridad, la Salud y el Medio Ambiente**

Mediante el sistema de gestión de seguridad, calidad y medioambiente

CANLEMAR se compromete a la mejora continua de la organización. En nuestra actividad estamos obligados a cumplir todas las disposiciones legales en materia de medio ambiente, así como con los requisitos que suscribimos, siendo responsables de la puesta en práctica de los mismos y de las consecuencias que se deriven de su incumplimiento.

En CANLEMAR tenemos el propósito de proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable manteniendo prácticas de operación seguras y no contaminantes, en conformidad con los reglamentos nacionales e internacionales aplicables.

En CANLEMAR disponemos de un Manual de Gestión de la Seguridad para la operación segura de los buques y la prevención de la contaminación. Su contenido es conforme a la Resolución IMO A741/18 (Código Internacional de Gestión de la Seguridad).

Así mismo, implementamos y cumplimos las certificaciones ISO 9001 de calidad e ISO 14001 de medio ambiente.

> **Uso de los recursos**

Los recursos de CANLEMAR deben utilizarse de forma responsable y apropiada evitando un uso inadecuado del que se deriven perjuicios para los intereses de la empresa.

Los equipos informáticos de CANLEMAR deben tener un uso exclusivamente profesional y en los casos en los que se utilicen para fines personales, por estar así autorizado, su uso debe ser razonable y adecuado.

Las personas de CANLEMAR tienen especial cuidado en la utilización de los sistemas

informáticos, para no borrar o dañar información propia y/o de terceros.

Para ello se procura:

- ✓ Mantener el sistema operativo y el navegador actualizado con la debida instalación de un antivirus y un firewall con el fin de restringir accesos no autorizados de Internet.
- ✓ Utilizar contraseñas complejas para proteger la información personal de nuestra compañía, teniendo en cuenta que se cambiarán periódicamente.
- ✓ No abrir archivos adjuntos sospechosos ni descargar cualquier cosa salvo autorización previa y expresa.
- ✓ Navegar por páginas webs seguras y de confianza.

Así mismo, los recursos tecnológicos de CANLEMAR no pueden utilizarse para:

- Emitir en nombre de la empresa opiniones personales o acceder con igual objetivo a foros o redes sociales.
- Para almacenar o distribuir, o visitar sitios de Internet con material inapropiado que atente contra los derechos humanos, la intimidad, el honor, la propia imagen, la libertad religiosa; o contra la dignidad de las personas como racismo, xenofobia, apología de la violencia o del terrorismo, y material pornográfico o de apología sexista.
- Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.
- Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con cadenas de mensajes, bromas, o imágenes inapropiadas.

> Compromiso y Respeto con la Propiedad Intelectual e Industrial

En CANLEMAR nos comprometemos a cumplir con la normativa sobre propiedad intelectual e industrial vigente y aplicable.

Antes de utilizar cualquier contenido ajeno sujeto a derechos de propiedad intelectual, tales como programas, diseños, fotografías, vídeos, audios, textos, dibujos, planos, código fuente, etc., las personas de CANLEMAR se aseguran de que la empresa está previamente habilitada para ello. Respecto al software sin licencia, en concreto:

- ✓ el software se utiliza de acuerdo con los acuerdos de licencia y no se instalan copias no autorizadas de software comercial.
- ✓ No se instala software no autorizado a través de Internet.
- ✓ Se notifica cualquier uso indebido de software dentro de la compañía.
- ✓ Se prohíbe instalar y/o ejecutar en los equipos informáticos software sin la debida licencia o de cualquier otra manera ilegalmente obtenida.

> Tratamiento de la Información

CANLEMAR mantiene la confidencialidad y respeto de todos los datos de carácter personal a los que se haya podido acceder por razón de empleo, incluso después de que haya finalizado la relación laboral con la compañía.

CANLEMAR cumple con la legislación vigente y aplicable en materia de

protección de datos, así como con la normativa que la desarrolla y/o venga a sustituirla. También en la instalación de las cámaras de video vigilancia. Se implantan y revisan periódicamente las medidas de seguridad previstas en esta normativa de protección de datos.

Las personas de CANLEMAR tienen la obligación de guardar secreto acerca de cualquier información a la que se tenga acceso en el desempeño de sus funciones en la compañía, así como de la absoluta prohibición de utilizar dispositivos de interceptación de escucha o telecomunicaciones, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, cuando su finalidad sea conocer, de forma oculta, información sin que exista habilitación legal alguna.

CANLEMAR pone a disposición de los miembros de la compañía que lo soliciten, el manual de prevención y protección de datos de carácter personal, donde se recogen las medidas a tener en cuenta en materia de protección de datos a fin de velar por su legal cumplimiento.

En CANLEMAR respetamos la información personal y no la vulneramos ni transgredimos. De este modo, todos los miembros de la empresa deben respetar las medidas de seguridad pertinentes para proteger datos, programas o sistemas informáticos.

CANLEMAR está comprometida con el secreto de empresa.

CANLEMAR protege y mantiene como confidencial toda la información a la que tiene acceso en las tareas que guarden relación con nuestra entidad, la de las empresas clientes y proveedoras,

independientemente de su forma o contenido (comercial, financiera y/o tecnológica etc.) y del medio en el que fue comunicada.

CANLEMAR firma Compromisos de Confidencialidad proporcionados por cada entidad. Los compromisos de confidencialidad tienen una duración ilimitada, permaneciendo siempre vigente.

El deber de secreto obliga a todos los miembros de CANLEMAR a:

a. No revelar a ninguna persona ajena a nuestra empresa, sin el consentimiento previo y escrito de gerencia, información a la que hemos tenido acceso en el desarrollo de nuestras funciones, excepto en aquellos casos en los que sea necesario por haber sido requerido por mandato legal o por parte de una autoridad competente.

b. No utilizar de ninguna otra manera cualquier información que hubiéramos podido obtener utilizando nuestra condición profesional y que no fuera necesaria para el desarrollo de nuestras funciones.

c. Cumplir, en el desarrollo de nuestras funciones con la normativa vigente y aplicable en materia de protección de datos de carácter personal y a la propiedad intelectual o Know-How de nuestro cliente.

d. Cumplir dichas condiciones ya expresadas incluso cuando la relación laboral que nos vincula con la entidad haya finalizado, por cualquier causa.

> **Transparencia**

Los servicios profesionales que proporciona CANLEMAR respetan los valores y principios sociales. Actuando con claridad, objetividad, seriedad y honestidad en las relaciones con todos los grupos de interés que tenga la compañía, asegurando la máxima fiabilidad y exactitud.

En consecuencia, mantiene los libros y el registro contable preciso, veraz y fiable y un sistema adecuado de controles contables internos.

Ninguna persona de CANLEMAR realiza, promueve, sin o con ánimo de lucro, acciones u omisiones consistentes en utilizar el engaño para producir error en otro o vulnerar la ley o las normas, induciéndolo a realizar un acto en perjuicio propio o ajeno, ya sea en perjuicio de una persona, empresa o funcionario/a público/a.

La publicidad o publicaciones que realiza CANLEMAR es en todo momento veraz, leal y honesta informando de forma clara y transparente sobre sus servicios y precios a los clientes.

CANLEMAR actúa en el mercado de manera leal, honorable, no tomando parte en actividades que supongan competencia desleal y del mismo modo respeta los compromisos adquiridos y muestra integridad en cada actuación.

Cuando aplica, CANLEMAR incluye cláusulas contractuales de adhesión al Código Ético y al programa de prevención de riesgos penales en los contratos firmados con empresas proveedoras a quienes así mismo se les remite este Código ético de Conducta.

CANLEMAR tiene prohibida la falsificación de libros, registros contables y cuentas y hacer anotaciones o apuntes falsos, engañosos, incompletos, inexactos o simulados. Del mismo modo, se evita llevar a cabo nuestra actividad con políticas de elusión o fraude de pago de tributos o impuestos en perjuicio de la Hacienda Pública competente y de la Seguridad Social. Por ello CANLEMAR cumple estrictamente la normativa vigente y aplicable en materia contable, fiscal y de la Seguridad Social.

> Política anticorrupción y soborno

CANLEMAR se declara contraria a aceptar corrupción alguna, soborno o tráfico de influencias en su actividad.

CANLEMAR incluye cláusulas contractuales de adhesión al Código Ético y al programa de prevención de riesgos penales en los contratos firmados con empresas proveedoras a quienes se les remite este Código de Conducta.

CANLEMAR no acepta, ofrece, concede o solicita regalos, dádivas o cualquier otra clase de favor de nuestros clientes que pudieran afectar a la objetividad e influir ilícitamente en una relación comercial, profesional o administrativa.

En caso de petición por parte de un cliente de oferta de cualquier tipo de regalo, premio, dádiva o ventaja es comunicado a la dirección para que proceda a analizarla de acuerdo con la legislación vigente y las directrices anticorrupción que nos vinculan.

Todos los gastos realizados en nombre o por cuenta de CANLEMAR deben quedar debidamente documentados mediante

facturas o justificantes de pago e incluidos en la correspondiente liquidación de gastos.

Para la selección de empresas proveedoras, contratistas, subcontratistas o colaboradoras externas, se actúa con imparcialidad y objetividad adoptando los criterios para la selección de los mismos evitando influencias indebidas en los procesos de selección y contratación.

La utilización de tarjetas de empresa exige la justificación de todos los pagos mediante facturas y comprobantes de pago.

CANLEMAR no realiza pagos para agilizar gestiones administrativas, ni para la obtención de permisos, licencias autorizaciones o similares.

Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos en CANLEMAR.

> **Prevención contra el blanqueo de capitales e irregularidad en los pagos**

CANLEMAR presta especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de transparencia o ilegalidad de las personas o compañías con las que mantenemos relaciones comerciales informando inmediatamente a la dirección de cualquier pago sobre el que se plantee duda sobre su procedencia. No se pueden realizar transacciones sobre bienes cuando se sabe o se sospecha que tienen origen ilícito.

CANLEMAR se declara contraria a establecer relaciones con personas o entidades que no proporcionen la información exigida por la ley o que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

CANLEMAR cumple con las leyes y regulaciones anticorrupción, antisoborno y de prevención de blanqueo de capitales que son aplicables.

> **Creación de valor**

CANLEMAR ofrece al cliente soluciones avanzadas, mediante la aportación constante de valor en la ejecución de un proyecto o servicio. Garantiza poseer los conocimientos y grado de experiencia necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el tiempo y condiciones acordadas.

A la hora de contratar a un profesional, CANLEMAR comprueba la identidad de las titulaciones académicas y de las referencias laborales, para prestar los servicios previstos.

El empleado profesional sin experiencia o recién titulado tiene siempre el apoyo necesario para asumir sus funciones y mejorar su desempeño

IV. RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR

Ningún miembro integrante de CANLEMAR podrá justificar una conducta que contravenga lo establecido en las leyes vigentes aplicables y el Código amparándose en una orden de un tercero, compañero o un superior jerárquico.

Si se tienen sospechas o indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contra la legalidad o las normas de actuación del Código de Conducta, se registrará dicha incidencia a través de los medios

habilitados en CANLEMAR que posteriormente serán analizadas por la compañía.

Cuando se determine que una persona ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código de Conducta, se aplicarán, por parte de CANLEMAR, las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Convenio Colectivo aplicables o en la legislación laboral aplicable.

V. CANAL ÉTICO INTERNO

CANLEMAR en su modelo de organización y gestión ha habilitado un **Canal Ético y de Cumplimiento** para tener eficacia preventiva y posibilitar la detección de actos o conductas que pudieran resultar contrarios a la normativa general o sectorial que le fuera aplicable de conformidad con el Código Penal.

El Canal Ético y de Cumplimiento está habilitado para todos los miembros integrantes de nuestra empresa y terceros que puedan poner en conocimiento de la persona encargada del cumplimiento legal de la empresa (Compliance Officer) de la existencia de alguna debilidad procedimental y organizativa que pueda derivar en un riesgo penal o la comisión u omisión de un hecho delictivo.

CANLEMAR garantiza la confidencialidad, el anonimato y la inexistencia de represalias de ningún tipo hacia la persona que hubiera puesto los hechos en conocimiento. Los datos se conservarán en el sistema únicamente durante el tiempo

imprescindible para la investigación de los hechos denunciados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la introducción de sus datos de carácter personal, CANLEMAR procederá a su supresión del sistema. Si fuera necesaria su conservación para continuar la investigación, CANLEMAR podrá seguir tratando sus datos en un entorno distinto que corresponda legalmente.

El Compliance de CANLEMAR a la firma de este Código de Conducta es Alba Vázquez Moreira y se podrán comunicar las dudas, inquietudes e incluso denuncias de forma anónima, mediante los siguientes medios:

- 1- Por medio de un correo electrónico a: canleamar.canaldenuncia@gmail.com.
- 2- A través del apartado habilitado en nuestra web www.canleamar.com
- 3- Por medio de un correo postal, a la atención del Compliance Officer, a la siguiente dirección: Polígono de Vidreiro 4, CP15614 Pontedeume (A Coruña).

En Pontedeume, a 7 de febrero de 2022.

Francisco Javier Vázquez Cabana
Gerente - CANLEMAR SL

